

MOCIÓN DE CONTROL

sobre la Corporación y la imagen corporativa

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, somete la siguiente moción a la consideración del Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación substanciada en la Comisión de Servicios Generales de 15 de mayo de 2017.

JUSTIFICACIÓN

Después de tener conocimiento de las primeras noticias en octubre del año 2016, intranquilos por la cuestión, hemos estado preguntando acerca de los cambios que el Gobierno municipal tenía pensado hacer en la imagen corporativa del Ayuntamiento. Casi medio año después, después de preguntar sobre la imagen de la ciudad y recibir solamente información relacionada con el contrato de la empresa, creemos que es necesario que se ofrezcan las pertinentes explicaciones sobre lo ocurrido —causa de la preocupación— desde octubre hasta hoy, y la situación actual.

Por lo tanto, he aquí todo lo acaecido, como antes se mencionaba, desde que registramos la primera pregunta en noviembre del año 2016:

- En la comisión de noviembre, en respuesta a una pregunta sobre el logotipo del Ayuntamiento, el Gobierno municipal señaló que se estaba llevando a cabo un estudio de la imagen corporativa en su conjunto, y avanzó que dicho proceso tendría una duración de tres meses. Según lo que se sabía, el Gobierno Municipal tenía intención de cambiar el logotipo, y, como esa operación podía ser de gran dimensión, les preguntamos sobre esas intenciones. En concreto, desde un principio pusimos sobre la mesa la gran dimensión que adquiriría una decisión de ese tipo, tanto simbólicamente como desde el punto de vista de la difusión y del coste económico que acarrearía; como decíamos entonces, "dado que el logotipo municipal está extendido por muchos lugares, además de en todos los escritos internos, porque lo recogen carteles, paneles, edificios y un largo etcétera. Por lo tanto, aparte de la complejidad de semejante cambio, se pone en juego la imagen de la ciudad, el coste económico es elevado, ya que hay que cambiar los soportes de muchos sitios". Por todo ello, le hicimos la pregunta al Gobierno municipal, para que concretase cuáles eran sus intenciones concretas en lo que respecta al logotipo del Ayuntamiento y para que concretase otros detalles. El concejal delegado explicó que en tres meses se tendrían noticias sobre el estudio y las soluciones.
- Preocupados con cuáles serían las intenciones concretas, también realizamos una sugerencia sobre la denominación de la ciudad. De hecho, dado que desde 2015 hasta la fecha ha habido grandes y abundantes problemas con el uso de la

denominación de la ciudad, siempre en perjuicio de la denominación en euskera, “Donostia”, consideramos preciso que existieran unos criterios claros en la intención de modificar la imagen corporativa; y ésta es la sugerencia que realizamos:

“Cuando el Gobierno municipal vaya a realizar el estudio de la imagen corporativa, les tiene que facilitar criterios y explicaciones claras a los que vayan a profundizar en ese tema, para que tengan en cuenta que la denominación Donostia no se puede perder, sino todo lo contrario, y, a su vez, que debiera de ocupar un espacio preeminente en ella”.

- Como las respuestas que dio el concejal delegado de Transparencia no arrojaron la luz necesaria que el tema merecía desde el principio, en febrero preguntamos cuáles eran los resultados y cuando los iba a presentar el Gobierno municipal de una vez. El concejal delegado respondió que hasta el 27 de febrero no se podía saber nada, y que responder más allá no era posible.
- Por lo tanto, en marzo tuvimos que preguntar de nuevo a ver si habría manera de obtener información respecto a los cambios, y, así, poder recibir una respuesta a lo preguntado en las dos ocasiones anteriores —habían pasado cuatro meses entre pregunta y pregunta—. La respuesta, en cambio, no arrojó luz sobre los cambios realizados en la imagen corporativa, ya que solamente facilitó, otra vez, información relacionada con la empresa que había contratado y con el encargo que a esa empresa se le había hecho. A su vez, en ese espacio de tiempo se incluyeron varias iniciativas de otros grupos del Ayuntamiento, relacionadas con las acciones que había realizado el Gobierno municipal respecto a la imagen.

Al final, la víspera del Pleno de abril —esto es, medio año más tarde— el Gobierno Municipal expuso sus intenciones. Las representaciones municipales recibimos una convocatoria para una reunión, y comparecimos todos los grupos. En dicha reunión preguntamos si habría posibilidad de realizar aportaciones, y pudimos observar que las decisiones ya estaban tomadas: la víspera ya se había cambiado el panel de la sala de prensa, ese mismo día había todo tipo de materiales con los nuevos símbolos (bolsas, cuadernos, bolígrafos etc.). Así se nos comunicó también en la reunión; aunque la decisión formal se tomaría en el plazo de una semana, en la Junta de Gobierno Local del 2 de mayo. No ha habido ninguna reunión con la ciudadanía o hecho uso de algunas de las vías abiertas.

Sin embargo, cuando ha optado por alguna, el Gobierno municipal ha querido justificar que las medidas han sido exclusivamente de carácter técnico. Con la justificación de que ha sido exclusivamente trabajo técnico, ha elegido la senda de la uniformización y de la simplificación, ha decidido qué poner y qué quitar de entre las diferentes posibilidades. Ha sido un largo camino, para, al final, recibir información insuficiente. Ha sido un corto camino teniendo en cuenta la dimensión que tiene el tema, ya que el Gobierno municipal no ha dado opción para recoger la opinión de los que formamos el Pleno, la opinión de la Corporación.

Al no comprender que no tuviera la Corporación posibilidad de tomar parte en la modificación de la denominada “imagen corporativa”, presentamos a señor alcalde una interpelación al respecto, que dio origen a esta moción. A causa de ello, en la Comisión de Servicios Generales del 15 de mayo, el concejal delegado de Presidencia intentó, por un lado, situar el asunto únicamente en su dimensión técnica, y, de otro lado, manifestar que la decisión competía solamente al Gobierno municipal. Es decir, que no resulta necesario que los miembros de la Corporación expresen su opinión, ni tampoco la ciudadanía o la plantilla.

En el debate de la interpelación le adelantamos al Gobierno municipal que en caso de proceder de ese modo, sin consenso alguno, del riesgo de la fecha de caducidad, en una decisión que afecta a la simbología de la ciudad.

Las claves principales de proceder según los criterios de la nueva gobernanza son la participación y la transparencia. No se dado la mínima posibilidad de participar en una decisión que influirá en la simbología de la ciudad, ni se ha facilitado el nivel de información que exige la transparencia.

Es por ello por lo que la concejala que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**

1. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que, según los criterios de transparencia y participación en los que se basa la nueva gobernanza, en lo que atañe a asuntos que puedan afectar a toda la ciudad, tras recabar la información que concierna a la materia, ofrezca la posibilidad a los miembros que componen el Pleno y a los grupos municipales de expresar su opinión, y que también la ciudadanía tenga la posibilidad de manifestar su sentir, al menos, mediante el Consejo Social.

En San Sebastián, a 19 mayo de 2017

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,
concejala del grupo municipal EH Bildu.